



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de junio de 2013
No. 107

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/012/13-05/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, S.C."

AVISOS JUDICIALES: 2382, 397-BI, 071-CI, 395-BI, 2388, 2386, 2387, 396-BI, 626-AI, 2380, 2346, 2359, 619-AI, 070-CI, 583-AI, 2390, 2350, 2474, 2223, 659-AI, 2473, 657-AI y 2461.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2409, 2478, 2371, 628-AI, 2379, 2383, 2385, 2369, 2370, 399-BI, 639-AI, 2094, 341-BI y 380-BI.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 126

SSC/0074/12-12/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la autorización SSC/012/13-05/II-SP, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, S.C."

Modalidades: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 15 de Mayo de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EVERARDO ROQUE ADELAIDO.

Se hace saber que en el expediente número 91/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, sobre medidas provisionales en virtud de que se ignora el domicilio y paradero de su esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO solicitando se nombre como depositaria de los bienes del ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO a la promovente, fundamentando su solicitud en los siguientes hechos que en lo fundamental manifiesta "En fecha doce de abril del año de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amanalco de Becerra México, procreando a cinco hijos de nombres MARTIN, JULIO, ALICIA, REYNA y JAVIER de apellidos ROQUE DE LA CRUZ, estableciendo nuestro domicilio conyugal en el domicilio conocido en San Bartolo Amanalco, primera sección, sin número. El día cinco de septiembre del año dos mil, mi esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO, salió a trabajar desconociendo la suscrita el lugar exacto del trabajo, lo único que se es que trabaja de ayudante de albañil en el Distrito Federal México, y desde ese día no he sabido de él, a pesar de que he tratado de localizarlo en la Ciudad de México, así como a través de familiares y amigos, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO, dejó, son derechos comunales, lo que acredita con una constancia de derechos individuales en ejido". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México mediante sentencia definitiva de fecha ocho de mayo del año dos mil trece, en su resolutive ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias, la que se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haya la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para pronunciarse en lo que a su derecho convenga en relación a lo peticionado por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ en el presente Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las medidas provisionales derivado de su ausencia, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2382.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1564/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, la parte actora demanda lo siguiente: A).- Que se declare que me he convertido en propietaria del inmueble, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva a través de usucapación, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 4, de la manzana 696 de la zona diez de la Colonia Concepción, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla, del Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle Norte 18, lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia Ejecutoriada declarada a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, a

nombre de AGUSTINA CRUZ AZPEITA. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- Con fecha 14 de noviembre de 1992, adquirí mediante contrato privado de compraventa, que celebré con la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4 de la Manzana 696 de la zona Diez de la Colonia Concepción, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla, del Municipio de Chalco Estado de México, actualmente calle Norte 18, Lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie de 185 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 5.06 metros y 4.45 con calle Norte 18, sureste: 18.50 metros con lote 5, suroeste: 9.80 metros con lote 13 y noroeste: 19.10 metros con lote tres, que la señora MARIA DEL CARME ANGELINA GOMEZ DIAZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble: 1.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, bajo la partida número 39, Volumen 113, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de junio del año de 1990, y se encuentra geográficamente ubicado en calle Norte 18, lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, tal y como lo acreditado con la factura 238120 de fecha 22 de febrero de 1999, expedida por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ; 3.- El bien inmueble, lo he poseído en compañía de mi familia desde el día 14 de noviembre del año 1992, día en que la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, me entrego dicha posesión y hasta la presente fecha, lo he poseído en concepto de propietaria a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo durante el tiempo que he poseído el inmueble, he realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo, así también los vecinos se han dado cuenta de que soy la única que ejerce acto de dominio desde hace cinco años. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

397-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número 140/2013-JOF., relativo al procedimiento especial de divorcio incausado, solicitado por ROBERTO PEDRO FELICIANO

ORTIZ, en contra de MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de diecisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la primera audiencia de avenencia, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente notificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me tiene unido a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, tomando en consideración que es imposible seguir llevando una vida en común y por tanto es mi deseo no continuar con el matrimonio: PROYECTO DE CONVENIO: PRIMERA.- El domicilio que servirá de habitación a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, se establecerá una vez que comparezca la misma por lo que hace al suscrito seguiré habitando la casa habitación ubicada en San Isidro, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, aclarando que esta es la casa en donde actualmente me encuentro viviendo, durante y después de la tramitación del presente proceso; SEGUNDA.- Debido a que estamos casados por el régimen de sociedad conyugal, manifiesto que durante el mismo se adquirió, sólo el terreno y se construyó en el mismo la casa habitación que he señalado, por lo que solicito la liquidación respectiva y TERCERA.- Aclarando que no existe pensión, guarda y custodia en atención a que todos mis hijos son mayores de edad y ya hicieron cada uno su vida.. Se dejan a disposición de MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

071-C1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: FERNANDO OLVERA OLIVA.

Se le hace saber que RIGOBERTO CUITLAHUAC GUERRA OLIVA, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número 84/2013, demandando de usted la prescripción positiva por usucapión, de la fracción del predio ubicado en calle del Panteón número tres, San Francisco Mazapa, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros con calle del Panteón, al sureste: 21.25 metros con Fernando Oliva Alemán, al suroeste: en dos partes de este a oeste la primera 6.35 metros con Jesús Magadán Osorio, la segunda: 4.35 metros con Micaela Oliva Martínez, al noroeste: en dos partes, la primera: 2.00 metros con Micaela Oliva Martínez y la segunda 19.55 metros con Miguel Ortega Ortega, con una superficie total

de: 212.11 metros cuadrados, refiriendo el actor que celebró con FERNANDO OLVERA OLIVA, contrato de compraventa en fecha diez de febrero del año de 1999, mediante el cual le transmitió la propiedad del inmueble de referencia. Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 14 de mayo del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

395-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente 754/2012, relativo a la solicitud de divorcio incausado, promovida por GRACIELA GUZMAN PINEDA, en contra de FELIX CASTILLO RAMIREZ, en fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, se dictó auto ordenándose dar vista por medio de edictos a FELIX CASTILLO RAMIREZ, haciéndole saber que deberá comparecer a la audiencia de avenencia a que hace referencia el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de julio del año dos mil trece: relación de la demanda.

HECHOS: 1.- En fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, contraí matrimonio civil con el C. FELIX CASTILLO RAMIREZ, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco Estado de México, quedando asentando en el acta 00359, del libro 02 relativo a las actas de matrimonio. 2.- El domicilio de convivencia común lo establecimos en el domicilio bien conocido en la primera sección de la Colonia Rincón de López, Tejupilco, Estado de México, como referencia junto al libramiento oriente en frente de la Barranca la Ceiba. 3.- En un principio nuestra vida era llevadera, pero con el paso del tiempo la diferencias de caracteres, se fueron marcando más haciendo menos llevadera la vida en común entre nosotros, siendo el caso que mi esposo era muy celoso, y en fecha dieciocho de junio de dos mil cinco tuvimos una discusión agarrando él sus pertenencias personales y sin darme explicación alguna se fue del domicilio donde hacíamos vida en común, sin saber donde se iba, y ya nunca regreso, siendo mi voluntad ya no seguir en matrimonio con mi esposo. 4.- El vínculo de matrimonio que me une a mi esposo, se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, bajo protesta de decir verdad manifestó que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, dado el poco tiempo de convivencia en el matrimonio.

Se dejan a disposición de FELIX CASTILLO RAMIREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, Temascaltepec México, a veintiuno de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 17 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2388.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1187/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, NATALIA DOMITILA PEÑA FIGUEROA, en su carácter de Apoderado Legal del señor BERNABE GARCIA PEÑA. Le demanda la usucapión a ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 1368, lote 25, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; (antes Municipio de Chalco), Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de: 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros, con calle Norte 19, al sureste: 09.00 metros, con Juvenal Mora Vargas, al oriente: 19.00 metros, con Fulgencio Torres Ramos, y al poniente: 19.00 metros, con Ricardo Tiburcio Cabrera; asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 10 de enero de mil novecientos noventa y siete, se celebró contrato de compra venta con los señores ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en la que se adquirió dicho inmueble, con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas, 2.- Desde la fecha que adquirió en representación de su menor hijo BERNABE GARCIA PEÑA, el inmueble objeto del presente juicio los vendedores, le hicieron entrega de la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene su hijo hasta la presente fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; 3.- Durante el tiempo que ha poseído el terreno de referencia, ha venido realizando toda clase de actos de dominio sobre el mismo, como la construcción existente en el mismo, y mejoras necesarias para su conservación, situación que es del dominio público ya que todos los vecinos se han dado cuenta que dicho terreno es suyo; 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 814, volumen 196, libro primero, sección primera, con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete, a nombre de los señores ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, descrito en el folio real número 22401.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, se emplaza a los demandados ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2386.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIA ADELINA FLORES MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 176/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de convenio, promovido por PEDRO FLORES MORALES en contra de CAROLINA FLORES MORALES, EZEQUIEL FLORES MORALES, MARIA ADELINA FLORES MORALES, MARIA REBECA FLORES MORALES, MARIA LILIA FLORES MORALES, SARA y JOSE ISABEL, ambos de apellidos FLORES MORALES, se le hace saber que la parte actora, les demanda el cumplimiento de convenio, respecto del lote de terreno número 35, ubicado en la calle Oriente Trece, número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 36, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 34, al oriente: 08.00 mts. colinda con lote 10, al poniente: 08.00 mts. colinda con calle Oriente 13, que dice haber celebrado con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL, todos de apellidos FLORES MORALES, en fecha seis de junio del año dos mil novecientos noventa y ocho, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del convenio que celebré en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL todos de apellidos FLORES MORALES, respecto del lote de terreno número treinta y cinco, ubicado en la calle Oriente Trece número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega que deberá hacer los demandados al suscrito del terreno objeto del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, (Rapsoda), en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha 06 seis de noviembre del año dos mil trece; expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

2387.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber a la C. FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, que en el expediente marcado con el número 1580/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICTOR RAFAEL VELAZQUEZ NIETO y JESUS LORETO VELAZQUEZ NIETO, le demanda: 1.- La usucapión del lote de terreno número veintinueve, manzana treinta y nueve, zona uno del Ex Ejido San Miguel Xico, Chalco, Estado de México, actualmente ubicado en calle Poniente 23, manzana 39, lote 29, Colonia San Miguel Xico, tercera sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 2.- Mediante sentencia ejecutoriada declarada a su favor, se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, a nombre de VICTOR RAFAEL VELAZQUEZ NIETO y JESUS LORETO VELAZQUEZ NIETO, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, el accionante celebró contrato privado de compraventa que celebró el padre de los accionantes el señor CANDIDO VELAZQUEZ BADILLO, quien celebró en nombre y representación y ejercicio de la patria potestad de los promoventes, con la señora FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, del lote de terreno número veintinueve, manzana treinta y nueve, zona uno del ex ejido San Miguel Xico, Chalco, Estado de México, actualmente ubicado con calle Poniente 23, manzana 39, lote 29, Colonia San Miguel Xico, tercera sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que tiene una superficie de: 280.00 (doscientos ochenta metros), que mide y colinda: al norte: 10.00 metros con lote uno y dos, al sureste: 28.00 veintiocho metros con lote veintiocho, al suroeste: 10.10 diez metros con diez centímetros con calle Poniente Veintitrés, al noroeste: 28.00 veintiocho metros con lote treinta. Asimismo la señora FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, entregó de forma personal la posesión material de dicho inmueble el día diecisiete de febrero de dicho bien se encuentra inscrito a nombre de la demandada bajo la partida 647, volumen 105, libro primero, sección primera de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, señalando poseer el inmueble en concepto de propietario a título de dueños, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, han realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo por lo que solicitan la declaración de que se han convertido en propietarios del inmueble y en consecuencia se ordene la inscripción a su nombre. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, se emplaza a la demandada FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, haciéndolo constar el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Doy fe.

Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

396-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUVENAL DE LEON CABRAL, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 77/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado el lote de terreno predio denominado Fracción número Uno, ubicado en términos del pueblo de Tulpetalac, denominado "Fracción Ojo de Agua o Potrerillo", en Ecatepec, Estado de México, las siguientes PRESTACIONES: I.- Se declare mediante resolución judicial que hemos venido poseyendo el inmueble antes señalado, con una superficie de 6,624.10 (seis mil seiscientos veinticuatro metros con diez centímetros cuadrados), celebré contrato de compraventa con la hoy demandada respecto del inmueble, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.28 metros con retorno a la Ciudad de México; al sur: 23.83 metros con propiedad particular; al sureste: 76.84 metros con derecho de vía Petróleos Mexicanos; al oriente: 35.70 metros con retorno a México; al poniente: 124.14 metros con Autopista México-Pachuca inmueble que se encuentra inscrito en el IFREM con folio real electrónico, 96283. II.- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. HECHOS: 1.- Con fecha diez de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, adquirí mediante contrato de compraventa que celebré con EVA NASIELSKIER EISEMBERG como vendedora del inmueble, se me dio la posesión, mismo que se protocolizó ante el Juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de la Montaña, Malinaltepec, Guerrero. 2.- Desde la fecha en que adquirí la propiedad lo he venido poseyendo en título de dueño y calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así como le he hecho mejoras y he realizado diversos actos de dominio. 3.- El bien inmueble materia del presente juicio se encuentra a nombre del demandado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que he adquirido. 4.- Acio a su Señoría, que el codemandado EVA NASIELSKIER EISEMBERG se le esta llamando a juicio, en atención a que la sentencia que se dicte le puede reparar perjuicio, por ser la persona que me vendiera el inmueble materia de este juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece emplácese a los demandados EVA NASIELSKIER EISEMBERG y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veintidós de mayo de dos mil trece.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

626-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 38/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS GOMORA ALVAREZ en contra del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO y VICTOR GOMORA CONTRERAS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Que ha operado a mi favor la usucapión respecto del terreno y construcción que se identifica actualmente como terreno semiurbano, ubicado en el poblado de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de VICTOR GOMORA CONTRERAS, demandando la usucapión respecto de dicho Inmueble que tiene una superficie de 1,202.00 m² metros cuadrados aproximadamente y que tiene las siguientes colindancias: al norte: en 2 líneas la primera de 23.60 metros con carretera la segunda de 22.00 metros con la señora Vicenta Gómora, al sur: **40.90 metros con el señor Enrique de Jesús, al oriente: 31.00 metros con los señores Ubaldo Nieto e Isabel Sánchez, al poniente: 16.00 metros con carretera Toluca Zitácuaro**, mismo que en el Registro Público aparece inscrito a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero página 85, sección primera del año 1983. B).- La cancelación en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la inscripción que aparece a favor de VICTOR GOMORA CONTRERAS, respecto del inmueble que se precisó en la prestación anterior y que es motivo de la usucapión, para el efecto de que se cancele la inscripción que aparece a nombre del demandado y se inscriba a favor del promovente JOSE LUIS GOMORA ALVAREZ el área y superficie de terreno que se posee y que ha quedado descrita en la prestación "A", mismo que aparece inscrito en el Registro Público a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero página 85, sección primera del año 1983, del que el promovente ocupa y demanda su prescripción, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron. C).- La inscripción a mi favor en los antecedentes que se mencionan en la prestación anterior, de que el suscrito se ha convertido en el propietario de dicho inmueble por haber operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble precisado en la prestación "A" y "B". D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente proceso. HECHOS 1.- Con fecha 9 de noviembre de 1986, adquirí el terreno que como prestación "A" se señala, misma a que se refiere el contrato que se adjunta, se reclama se usucapión, ya que en el Registro Público aparece como propietario el demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, según aparece de los documentos que se acompañan (testimonio notarial, contrato de compraventa, certificado de libertad o existencia de gravámenes y pago predial). Anexos uno, dos, tres y cuatro. 2.- El inmueble que adquirí y que es motivo de la presente demanda, tiene una superficie de 1,202.00 metros cuadrados aproximadamente y que tiene las siguientes colindancias: al norte en 2 líneas la primera de 23.60 metros con carretera y la segunda con 22.00 metros con la señora Vicenta Gómora, al sur: 40.90 metros con el señor Enrique de Jesús, al oriente: 31.00 metros con los señores Ubaldo Nieto e Isabel Sánchez, al poniente: 16.00 metros con carretera Toluca Zitácuaro, mismo que en Registro Público aparece inscrito a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero, página 85, sección primera del año 1983, cuyas medidas y colindancias se especificaron. 3.- Desde la fecha en que me fue transmitida la propiedad de dicho inmueble, me fue

entregada la posesión del mismo, y como se probará el inmueble adquirido y que se refiere el contrato exhibido lo he poseído y ocupado con el carácter de propietario en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por lo que tengo derecho a la usucapión y prestaciones reclamadas, por lo que desde esa fecha de la celebración del contrato de compraventa; 9 de noviembre de 1986, lo he poseído en forma continua, pacífica, pública y de buena fe en concepto de propietario, sin que hasta la presente fecha se haya presentado persona alguna a reclamar algún derecho sobre el mismo, motivo por el cual y habiendo poseído el mismo por un periodo aproximado mayor a diez años, es procedente se declare mediante sentencia que dicte su Señoría que ha operado a mi favor la usucapión y que por lo tanto soy propietario del inmueble descrito en el hecho número dos de este escrito inicial de demanda. 4.- El terreno que tengo en posesión en concepto de propietario por un periodo mayor a diez años se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, bajo la partida y asiento 463-3240, volumen 202, libro primero, página 85, sección primera del año 1983, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron del que el promovente demanda su prescripción en la superficie de 1202.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron, por lo que habiendo operado la usucapión al poseerlo el suscrito de buena fe, pública, pacífica, continua e ininterrumpida con ánimo de dueño y con causa generadora de mi posesión y propiedad.

Por lo que es procedente se cancele dicho antecedente registral y se inscriba a la suscrita como propietaria de dicha fracción del inmueble por la usucapión demandada en el multicitado terreno ubicado en el poblado de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México con una superficie de 1,202.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo de este escrito.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Toluca, México a dieciséis de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.-En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2380.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. 1141/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ARVIZU MARIN FRANCISCO RAMON, expediente número 1141/2011, la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, sacar a remate en pública subasta y PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en: casa número A-11, y el derecho de uso exclusivo de los cajones de estacionamiento números Veintitrés y Veinticuatro del conjunto marcado con el número Dieciséis de la calle Everest, fracción sur, ubicado en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta de dieciocho de junio de dos mil trece, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'106,165.00 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado designado por el Perito de la parte actora, en términos de lo que establece el artículo 486 de la Ley invocada. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial. Así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal, y en los Estrados de este H. Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfin.-Rúbrica.

2346.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído veintitrés de abril del año dos mil trece, en el expediente número 1294/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAMIRO GONZALEZ HERNANDEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló: "... las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del departamento 302, del edificio marcado con el número oficial uno, de la calle Lirios, construido sobre el lote once, manzana uno, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Valle de Santa Cruz", ubicado

en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México. Sirviendo de base para el remate, el monto que arrojó el avalúo que obra en autos, en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores, quienes deberán presentar el diez por ciento del valor del bien inmueble, o sea, \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores ...".

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado competente en Texcoco, Estado de México, en el periódico que sirva designar el C. Juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de este Municipio.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en sección Plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-México. D.F. a 23 de abril del año 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2359.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA ESTHER GONZALEZ RIVERA y OTRO, expediente número 716/2010; el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveídos de fechas trece de mayo y diez de abril del dos mil trece, veintiséis de septiembre y veintinueve de octubre de dos mil doce, ordenó señalar las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado, ubicado en: casa 36 lote 36, conjunto en condominio marcado con el número 3, denominado como Fuentes del Tepeyac, de la calle Felipe Angeles, Colonia Santiago Tepalcapa (actualmente Francisco Villa), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$840,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código en cita, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, para tener derecho a intervenir en el remate.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

619-A1.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

AUSENTE:

FEDERICO CISNEROS SANCHEZ:

En los autos del expediente número 302/2008, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de declaración de ausencia de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, promovido por PAULA RUIZ GONZALEZ, por su propio derecho, el Juez por auto de fecha quince de mayo de dos mil ocho, se admitió a trámite la solicitud y por auto de ocho de mayo del presente año, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que no fue posible la localización y paradero de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, según informes de las diferentes dependencias los cuales ya constan en autos, por medio de edictos cítese al ausente FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse en el presente procedimiento, toda vez que la promovente PAULA RUIZ GONZALEZ, en su carácter de esposa, está solicitando su declaración de ausente; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 08 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

070-C1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En los autos del expediente 1367/1997, relativo al Juicio de Medidas Provisionales en Caso de Ausencia promovido por ENRIQUETA TEJEDA CEJA DE PACHECO, el Juez del Conocimiento dictó lo siguiente: SENTENCIA.- CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, doce de mayo del dos mil nueve... RESUELVE. PRIMERO.- Fue procedente la solicitud que hizo valer la señora ENRIQUETA TEJEDA CEJA DE PACHECO, sobre la declaración de ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCIA. SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCIA, por lo que publíquese la presente por tres veces, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, debiéndose remitir a los Consules Mexicanos de aquellos lugares del extranjero en que se pueda presumir que se encuentre el ausente o que se tenga noticias de él. Ambas publicaciones se repetirán cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIO EL LICENCIADO RAFAEL REYES FAVELA, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.-NOTIFIQUESE.-Fecha del auto que ordena la publicación: dos de abril del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alan Paul Lara Hernández.-Rúbrica.

583-A1.-16 mayo, 6 y 27 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1039/2010.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA GOMEZ DAVILA.

El señor CARLOS VALDES GOMEZ, denunció en fecha tres de noviembre de dos mil diez, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GOMEZ DAVILA.

Ignorándose el domicilio actual del presunto heredero señor RAFAEL VALDES SOLORZANO, a quien se le hace saber, la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, se apersona a la presente sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, acreditando el entroncamiento que le une a la autora de la presente sucesión. De igual manera, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si la autora de la presente sucesión procreó otros hijos o adopto a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena su publicación: ocho de mayo de dos mil trece.-Funcionario Emisor.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

2390.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 412/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS y VENTURA MARTINEZ DELGADO, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble, ubicado en domicilio conocido en San Mateo Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,253,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que reporta el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anunciése su venta por tres veces dentro de nueve días, los que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, edicto que se extiende a los diecisiete de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diez de mayo de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

2350.-27, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 579/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, JIMENA PACHECO MUÑOZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de un bien inmueble urbano propiedad particular ubicado en privada Calzada del Panteón sin número, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 32.00 metros con cerro; al sur: 4.19 metros con José Lázaro Flores Millán y 19.65 metros con Jesús Guadarrama Romero; al oriente: 12.40 metros con privada Calzada del Panteón y al poniente: en 13.35 metros con José María Zamora. Con una superficie de 293.90 metros cuadrados, por lo que el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintidós de mayo del año dos mil trece, dio entrada a su promoción ordenándose dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga, así como también se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2474.-3 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

SIGIFREDO ARTURO LOPEZ CARDONA, hace del conocimiento a FRANCISCO PIÑA SUAREZ, que en expediente 560/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la sucesión de ROSA MARIA CARDONA SORIA en contra de CONCEPCION SANTAMARIA ENRIQUEZ obra ampliación de demanda en su contra, demanda en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta del Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por el señor FRANCISCO PIÑA SUAREZ en contra de ROSA MARIA CARDONA SORIA; B) La cancelación o tildación de la inscripción de la sentencia de usucapión dictada en el expediente 45/2002-1, dictada por el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 1100, volumen 1617, Libro Primero, Sección Primera de fecha treinta de enero del año dos mil tres; C) La cancelación en la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del demandado FRANCISCO PIÑA SUAREZ, respecto del inmueble propiedad de la sucesión a bienes de ROSA MARIA CARDONA SORIA, con clave catastral 094 194 183 10 000 00; D) Como consecuencia de lo anterior la acción reivindicatoria, declarativa y condenatoria que haga su Señoría de que la sucesión intestamentaria a bienes de ROSA MARIA CARDONA SORIA es la propietaria y tiene el dominio de la casa número 23, ubicada en Boulevard de los Dioses y el terreno en el que esta construida que es el lote 72, manzana 418, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México; E) La desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio con todos sus frutos y accesiones. F) El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el demandado. G) Se ordene la inscripción preventiva de la presente demanda en los datos de inscripción que obran en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. H) El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de febrero del dos mil trece.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

2223.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

FERNANDO MARCOS NIETO FRIAS, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 443/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Lic. Adolfo López Mateos número Veinte (20) Bis, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 24.40 metros, linda con Lucina Pantoja de Ortega; al sur: en cuatro líneas: con 2.35 metros, 3.76 metros, 17.45 metros y 4.23 metros, linda con Rodolfo Castrejón; al oriente: con 5.73 metros linda con propiedad particular (actualmente con Mario Zuppa García); al poniente: con 9.00 metros linda con Gilberto Ortega Pantoja (actualmente en dos líneas, la primera de 2.00, linda con servidumbre de paso de dos metros de ancho, y la segunda de 7.00 metros, linda con Rubén Nieto Farías). Con una superficie total de: 167.86 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de mayo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

659-A1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 247/2013, RAUL ESPARZA GOMEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en La Cercada, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 500.36 metros con Jaime Gutiérrez Sandoval; al sur: 483.28 metros con Darío Jaime García; al oriente: 47.21 metros con Carlos Jaime García y camino de terracería y al poniente: 19.87 metros con José Luis Díaz Nava. Con una superficie aproximada de 23,530.87 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a veintiocho de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de mayo del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2473.-3 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ JANDETTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 482/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno sin construcción denominado lote número 230, de los llamados propios del Ayuntamiento, el cual se encuentra ubicado actualmente en calle sin nombre, lote 230, 4 Caballerías Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 245.00 metros con José Mata; al sur: 245.00 metros con Estanislao Laguna; al oriente: 26.65 metros con calle sin nombre (actualmente Avenida Ignacio Allende); al poniente: 26.65 metros con calle sin nombre; teniendo una superficie de 6,529.25 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (3) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

657-A1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 988/2013 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ITZA MARIA BOBADILLA ESCARCEGA, respecto a un predio ubicado en calle sin nombre y sin número, esquina con calle 5 de Mayo, Barrio San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Trinidad Estanislao López, al sur: 20.00 metros con María Antonia Nieto Vieyra, al oriente: 10.00 metros con María Antonia Nieto Vieyra, al poniente: 10.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de trece de mayo de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de mayo de 2013.-Secretaría de Acuerdos.- Lic. Lilliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2461.-3 y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

No. trámite 5268/16/2013, EL C. JAIME PADILLA DEL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Isidro El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 172 m. con Santiago García Roque; al sur: 175 m. con Ayuntamiento Polotitlán; al oriente: 342 m. con Adalberto Gálvez Sánchez; al poniente: 345 m. con Yolanda Antonia Padilla del Castillo. Con una superficie aproximada de 59,595.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2409.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 65981/165/13, C. AMALIA PINEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Castillo #6, predio denominado El Chabacano, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con Tiburcio Pineda, al sur: 19.00 mts. con Leonardo Fragoso, al oriente: 48.02 mts. con Sr. Pedro Luna, Cda. Castillo y Sr. Raúl Pineda, al poniente: 38.62 mts. con Arnulfo Romero. Superficie aproximada de: 856.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65982/166/13, C. ANA MARIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco Esq. Yucatán No. 376, Colonia Tulpellac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.60 mts. linda con Máximo Hernández, al sur: 23.60 mts. linda con calle Tabasco, al oriente: 22.30 mts. linda con J. Merced Reyes, al poniente: 21.15 mts. linda con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 570.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65983/167/13, C. ARTURO NUÑEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada CONALEP, manzana 5, lote 1, predio denominado Los Lotes I, II, III, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.60 mts. con calle Cuauhtémoc, al sur: 18.60 mts. con lote No. 2, al oriente: 5.68 mts. con lote No. 22, al poniente: 5.68 mts. con calle cerrada CONALEP. Superficie aproximada de: 105.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65984/168/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos No. 12, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Valdez y Consagrada, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 mts. con propiedad privada, al sur: 15.75 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. con calle Olivos, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66016/169/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Emiliano Zapata #5, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Laguna, Colonia Ampliación Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Miguel Angel Rincón, al sur: 13.00 mts. con Juan Elizalde, al oriente: 10.00 mts. con Eusebio, al poniente: 10.00 mts. con calle Ampliación Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66017/170/13, C. AURELIA DIAZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Capulines, lote 6, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Silvino Segura Toledo, al sur: 16.00 mts. colinda con el lote No. 5, al oriente: 10.00 mts. colinda con el Andador Capulines, al poniente: 10.00 mts. colinda con Gelacio Hernández. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66043/171/13, C. AURELIA MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Ejidal, manzana 23, lote 15, predio denominado Las Culebras, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Erasmo Ríos, al sur: 8.00 mts. linda con calle

Avenida Ejidal, al oriente: 26.00 mts. linda con Juan Olvera, al poniente: 26.00 mts. linda con Aurelio Hernández Rivero. Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66044/172/13, C. BLANDINA MENDOZA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 72, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 mts. linda con 3era. cerrada de Bugambilias, al sur: 14.40 mts. linda con lote 71, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Bugambilias, al poniente: 10.00 mts. linda con lote 18. Superficie aproximada de: 144 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66045/173/13, C. CATALINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, lote 21, manzana 2, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 22, al sur: 15.00 mts. con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con calle Esperanza, al poniente: 8.00 mts. con particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66064/174/13, C. EFREN ALBERTO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Farolito, manzana 286, lote 1, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Manuel Hernández Alvarado, al sur: 17.00 mts. con Luciano Coatl Aponte, al oriente: 9.00 mts. con cerrada del Farolito, al poniente: 9.00 mts. con Mónica Roldán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 66065/175/13, C. ERICK DANIEL ESTEVES RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toribio Fernández, número 8, lote A, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.91 m colinda con calle Toribio Fernández, al sur: 8.07 m colinda con Rebeca Rubio Martínez, al oriente: 17.52 m colinda con Aurelia Fabián Magaña, al poniente: 17.51 m colinda con Rebeca Rubio Martínez. Superficie aproximada 139.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66068/176/13, C. ERIKA GABRIELA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes, lote 4, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con Wenceslao Fonseca, al sur: 14.50 m con Claudia Lariza Flores Domínguez, al oriente: 14.00 m con calle Tulipanes, al poniente: 14.00 m con Artemio Fragoso. Superficie aproximada 203.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66069/177/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, Esq. Av. México, predio denominado Molinoco, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.10 m linda con Avenida México, al sur: 31.36 m linda con Anastacio Tenorio, al oriente: 11.15 m linda con Petra Romero, al poniente: 7.60 m linda con calle Hidalgo. Superficie aproximada 278.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66070/178/13, C. FORTINO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Alamo, lote 7, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada de

Alamo, al sur: 7.50 m con señor Amador Borboa, al oriente: 14.00 m con Ruperto Hernández, al poniente: 14.00 m con Atanacio Torres González. Superficie aproximada 105 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n, lote s/n, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Venito Varela, al sur: 23.00 m colinda con Juana Díaz, al oriente: 9.60 m con calle Las Flores, al poniente: 9.60 m con Cirino Fragoso. Superficie aproximada 220.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66072/180/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Las Flores, del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en tres tramos 9.00 m con Elena Fragoso Hdez., 06.95 m y 13.44 m con Caritina Díaz Martínez, al sur: 23.65 m linda con Miguel Angel Sánchez, al oriente: 08.00 m linda con calle de Las Flores, al poniente: 14.95 m linda con Cirino Fragoso Vargas. Superficie aproximada 250.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66073/181/13, C. GUMARO TEOFILLO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, lote 08, manzana B, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.17 m colinda con Arcadio Oliver López, al sur: 16.17 m colinda con Francisco Hernández Hernández, al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m colinda con calle Rosario. Superficie aproximada 113.7 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66074/182/13, C. J. SOCORRO INOCENCIO SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Ixtlahuatenco, población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.10 m linda con Baldomero Báez, al sur: 17.45 m linda con calle Insurgentes, al oriente: 54.50 m linda con Baldomero Báez, al poniente: 45.87 m linda con andador y José Merced Silva Martínez. Superficie aproximada 965.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66075/183/13, C. JUAN OLVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana s/n, lote 16, predio denominado Progreso de Guadalupe V., Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote No. 17, al sur: 16.00 m colinda con lote No. 15, al oriente: 10.00 m colinda con privada, al poniente: 10.00 m colinda con calle Paraíso. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66076/184/13, C. JUANA MARTINEZ JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana 2, lote 31, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Amadeo de Nova Juan, al sur: 15 m colinda con la calle Francisco Villa, al oriente: 8 m colinda con la calle Cuauhtémoc, al poniente: 8 m colinda con el señor Miguel Ángel Pérez. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66077/185/13, C. LEONILA SOTELO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zorzal, manzana 6, lote 22, predio denominado Xacalco, Sección Xochiquetzal, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 21, al sur: 15.00 m colinda con lote 23, al oriente: 8.00 m colinda con calle Zorzal, al poniente: 8.00 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

Exp. 66123/187/13, C. MELCHOR RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rubí, manzana 11 lote 31, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con camino Piedra Grande; al sur: 17.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Rubí. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66124/188/13, C. MAXIMO ARROYO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Pemex, marcado como número 9, manzana 5, Sección 2da. predio denominado Pajaritos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad de la señora Ana Bonilla Gravioto; al sur: 19.00 mts. con calle Arroyito; al oriente: 16.00 mts. con propiedad de la señora Carmen Rivas; al poniente: 05.00 mts. con Avenida Pemex. Superficie aproximada: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66125/189/13, C. MIGUEL REFUGIO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ra. Cda. de Flores Rico, lote 3, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 4.00 mts. colinda con el Sr. Juan Martínez; al sur: 10.00 mts. colinda con Sra. Engracia Casiano; al oriente: 16.00 mts. colinda con 1ra. Cda. de Flores Rico; al poniente: 14.00 mts. colinda con el Sr. Bulmaro Sánchez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66126/190/13, C. NORMA OFELIA ISLAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lirios número 6, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. linda con el C. Alejandro Ochoa Lozano; al sur: 14.00 mts. linda con Margarita Morelos; al oriente: 12.00 mts. linda con el C. Daniel Frago; al poniente: 12.00 mts. linda con calle Lirios. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66127/191/13, C. ROGELIO JAIME FRAGOSO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cerrada de Revolución, lote 1, Colonia La Tranca, localidad de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.88 mts. con lote Dos; al sur: 17.70 mts. con calle 1ra. cerrada de Revolución; al oriente: 26.90 mts. con calle sin nombre; al poniente: 26.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 463.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66128/192/13, C. ROQUE ALBERTO VELAZQUEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Rico Esq. Puerto Salina Cruz, manzana 22, lote 27, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 06.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al sur: 06.00 mts. con calle Puerto Salina Cruz; al oriente: 16.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al poniente: 16.00 mts. con calle Puerto Rico. Superficie aproximada: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66129/193/13, C. ROSA MARIA ROMERO, MARGARITA, HORACIO FERNANDO, RAUL, MONICA, GUADALUPE, menor de edad, todos de apellidos HUERTA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación de Morelos No. 7, predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.46 mts. colinda con José Ernesto Sánchez Morales; al sur: 14.70 mts. colinda con calle prolongación Morelos; al oriente: 21.90 mts. colinda con Margarito Huerta Silva; al poniente: 22.20 mts. colinda con 2da. cerrada de Morelos. Superficie aproximada: 309.24 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66130/194/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote C, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.99 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 8.40 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: en dos tramos 15.83 mts. y 10.73 mts. con Rebeca Rubio Martínez; al poniente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez. Superficie aproximada: 220.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66131/195/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote D, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.22 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 7.63 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez; al poniente: en tres tramos, el primero 10.98 mts., el segundo 12.26 mts. y el tercero 3.62 mts. colinda con Lidia Rubio Martínez. Superficie aproximada: 201.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66122/186/13, C. LUIS ALBERTO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ª. cerrada de Las Torres, manzana 1, lote 1, predio denominado La Nopalera 2, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con lote 19, Mza. I; al sur: 7.00 mts. colinda con calle 1ª. cerrada de Las Torres; al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 2 Mza. I; al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 4 Mza. I. Superficie aproximada: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 27,402, Volumen CDLXXII, de fecha 12 de abril del 2013, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUVENTINA PEREZ MONTIEL a solicitud de VICENTE EMILIO BECERRIL COLIN, SIMONA REINA, MARGARITO, DEMETRIO, CLAUDIA y BARBARA de apellidos BECERRIL PEREZ, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y los demás de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 12 de abril del 2013.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.**

2371.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE MAYO DE 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 56,282, de fecha 10 DE ABRIL DE 2013, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor FELIPE BERNAL ESPINDOLA, representado en dicho acto por el Licenciado MIGUEL RAMIREZ MALDONADO, declaro la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora TRINIDAD JIMENEZ GUEVARA, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde el señor FELIPE BERNAL ESPINDOLA, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

628-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS, VOLUMEN: 872 OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS; FOLIO NUMERO: 047 CERO CUARENTA Y SIETE; DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SE LLEVO A CABO

ESCRITURA DE RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ENIMIA ESTHER PEREZ MENDEZ.- II.- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS.- III.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO, A SOLICITUD DE VERONICA ELVIRA LOPEZ PEREZ, JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, ALFONSO CONSTANTINO PEREZ Y YADIRA LOPEZ PEREZ; EN SU CARACTER DE HEREDEROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 16 DE MAYO DEL 2013.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

2379.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 14,778, del Volumen 253, de fecha 15 de mayo del 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La **Iniciación (Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Aurelio Rocha Ocelotl, que formalizaron **como presuntos herederos**, los señores José Luis Rocha Tepayol, por su propio derecho y en representación de sus hermanos Raúl Rocha Tepayol y María Marina Rocha Tepayol, en su carácter de hijos legítimos de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de mayo del 2013.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2383.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 14,777, del Volumen 253, de fecha 15 de mayo del 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La **Iniciación (Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora María Del Carmen Tepayol López, que formalizaron **como presuntos herederos**, los señores José Luis Rocha Tepayol, por su propio derecho y en representación de sus hermanos Raúl

Rocha Tepayol y María Marina Rocha Tepayol, en su carácter de hijos legítimos de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de mayo del 2013.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2385.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2013.

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Que en escritura pública número 32,902 de fecha 15 DE ABRIL DE 2013, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE CAMACHO ESQUIVEL**, a solicitud de los señores **ANSELMO VAZQUEZ CAMACHO, ROSA VAZQUEZ CAMACHO, JORGE VAZQUEZ CAMACHO y GUADALUPE VAZQUEZ CAMACHO**, en su carácter de Hijos y Presuntos Herederos Universales de la autora de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE CAMACHO ESQUIVEL**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 115
 DEL ESTADO DE MEXICO.

628-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
 AVISO NOTARIAL**

15 mayo del 2013.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
 INTESTAMENTARIA DE
 CARRANZA ROBLES FEDERICO.**

Mediante instrumento número 31,351, extendido el quince de mayo del año dos mil trece, ante mí, doña Margarita Rojas Reyes en su calidad de cónyuge supérstite, don Federico, doña Juana Rita, don José Cruz, don Luis, doña Felipa, don Angel, don Ventura, don Leopoldo, doña Guadalupe, doña Rosa Angélica, don Fidel y don José estos últimos de apellidos Carranza Rojas, en su calidad de hijos, sujetándose expresamente a la competencia del suscrito notario, en virtud de que no apareció testamento alguno, en ese acto **RADICARON** en ese protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de don Federico

Carranza Robles, respecto de la cual manifiestan: (1) Que con la calidad que ostentan son las únicas con derecho a heredar conforme a la ley. (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que don Federico Carranza Robles no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados lo anterior y para la recepción testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las doce horas del día veinte de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

Con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

628-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
 AVISO NOTARIAL**

17 de mayo de 2013.

**REPUDIACION DE HERENCIA Y LA RADICACION DE LA
 SUCESION INTESTAMENTARIA DE ANGEL
 FLORES TORRES**

Mediante instrumento número 31,353, extendido el diecisiete de mayo del año dos mil trece, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, (I) doña Norma Angélica, don Marco Antonio y doña Karina **REPUDIARON** a la herencia que pudiere corresponderles en las sucesiones intestamentarias de Angel Flores Torres (II) doña Rosa María Bedoy García sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, **RADICO**, la sucesión intestamentaria de su padre don Angel Flores Torres, respecto de la cual: (1) En virtud de la repudiación de herencia hecha por sus hijos doña Norma Angélica, don Marco Antonio y doña Karina, de apellidos Flores Bedoy, ella es la única persona que en su calidad de esposa del autor de la sucesión aspira y queda con derecho a heredar (2) Que para corroborar lo anterior, el día y hora que yo el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que don Angel Flores Torres no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados lo anterior y para la recepción de la información testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las catorce horas del día veinte de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El Notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

628-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **ONCE MIL DOSCIENTOS UNO**, de fecha **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **CLEMENTINA PEREZ DIAZ**, que otorgaron los señores **ALBERTO SALVADOR GARCIA**, **ARTURO SALVADOR GARCIA** y **MARIA ANTONIETA SALVADOR PEREZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
2369.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 27,410 Volumen CDLXXX, de fecha 15 de Abril del 2013, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes **JOSE LUIS GARCIA MUCIÑO** a solicitud de **CARMEN GOMEZ LUJA**, **DEMETRIO**, **ANA BERTHA**, **XOCHITL** y **CARMELO** de apellidos **GARCIA GOMEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 21 de mayo del 2013.

**LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y
TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.**

2370.-28 mayo y 6 junio.



ESTADO DE MEXICO

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. **RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ**, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 208, Volumen 753, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 66257; Donde CONSTA LA ESCRITURA 2,711 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986 PASA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO MARTINEZ ROMERO NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE ARAGON", ASI COMO EL ACUERDO DEL PROPIO EJECUTIVO, POR EL QUE DECRETA LA INTERVENCION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, ACTOS QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO DON JOSE LUIS GARCIA GARCIA, EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO Y ADEMAS COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. La reposición es únicamente respecto LOTE 26, MANZANA 8; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN; 15.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR; 15.00 METROS CON LOTE CALLE; AL ORIENTE EN; 8.00 METROS CON CALLE BEGONIAS; AL PONIENTE EN; 8.00 METROS CON LOTE 13.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 23 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

399-B1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR343/2013**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA**
P R E S E N T E.

Naucalpan, Estado de México, a 17 de abril de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 17 de abril del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 07 volumen 936 libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 4 de la manzana 26 del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, actualmente Lomas de Tecamachalco, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la siguiente superficie medidas y colindancias.

SUPERFICIE DE 385.57 METROS CUADRADOS.**AL NORTE: EN 29.66 METROS CON LOTE 5;****AL SUR: EN 29.54 METROS CON LOTE 3;****AL ORIENTE: EN 13.00 METROS CON FUENTE DE TIROL;****AL PONIENTE: EN 13.00 METROS CON LOTE 21.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO**
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

639-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR849/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 05 de septiembre del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 15 volumen 138 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en:

CASA MARCADA CON EL NUMERO 54 DEL CIRCUITO 28, PENSADORES, LOTE 24 DE LA MANZANA 70-A, ZONA DIAMANTE DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

El cual tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes:

SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: CON 07.00 METROS CON LOTE 24-A Y CALLE DE RETORNO.

AL SUR: CON 07.00 METROS CON EL CIRCUITO 28, PENSADORES.

AL ORIENTE: CON 14.00 METROS CON EL LOTE 25.

AL PONIENTE: CON 14.00 METROS CON LA CALLE DE RETORNO.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

639-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

CONTRAPAQ I

ENGOMEX ENVASES GRUPO MEXICO S.A.
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

Hoja: 1
Fecha: 15/Ene/2013

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CORTO PLAZO</i>	
CAJA GENERAL	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES Y VALORES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	ISR POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	PTU DEJ EJERC	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	PRESTAMO BANCARIO	0.00
INVENTARIOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	<i>Total CORTO PLAZO</i>	0.00
<i>Total CIRCULANTE</i>	0.00	<i>Total PASIVO</i>	0.00
<i>FIJO</i>		<i>SUMA DEL PASIVO</i>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
MOB Y EQ DE OFICINA	0.00	<i>CAPITAL</i>	
EQ DE COMUNICACION	0.00	<i>CAPITAL</i>	
DEPRECIACION	0.00	<i>CAPITAL SOCIAL</i>	
<i>Total FIJO</i>	0.00	CAPITAL	0.00
<i>DIFERIDO</i>		RESULT EJERC	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	APORT P/FUTUROS AUMENTOS DE..	0.00
INTERESES POR PAGAR	0.00	UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT FIJO	0.00
<i>Total DIFERIDO</i>	0.00	<i>Total CAPITAL SOCIAL</i>	0.00
<i>Total ACTIVO</i>		<i>Total CAPITAL</i>	0.00
	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	0.00
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	0.00	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	0.00

Salvador Verdín Preciado
Liquidador
(Rúbrica).

2094.-9, 23 mayo y 6 junio.

CONTPAQ i

 ABAMESA ABASTECEDORA MEXICANA S.A DE C.V.
 Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

 Hoja: 1
 Fecha: 15/Ene/2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA GENERAL	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES Y VALORES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	ISR POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	PTU DEJ EJERC	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	PRESTAMO BANCARIO	0.00
INVENTARIOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	Total CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO	0.00
FIJO		SUMA DEL PASIVO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL	
MOB Y EQ DE OFICINA	0.00	CAPITAL	
EQ DE COMUNICACION	0.00	CAPITAL SOCIAL	
DEPRECIACION	0.00	CAPITAL	0.00
Total FIJO	0.00	RESULT EJERC	0.00
DIFERIDO		APORT P/FUTUROS AUMENTOS DE	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT FIJO	0.00
INTERESES POR PAGAR	0.00	Total CAPITAL SOCIAL	0.00
Total DIFERIDO	0.00	Total CAPITAL	0.00
Total ACTIVO	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

 Ignacio Ruiz
 Liquidador
 (Rúbrica).

2094.-9, 23 mayo y 6 junio.

TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V.TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

Rogelio Antonio Barrios Lozano

Liquidador

(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 02 de Mayo de 2013.

José López Moreno

Liquidador

(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

**FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL
HUMANO, S.A. DE C.V.****FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL
HUMANO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.**SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V., -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de Abril de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V.

DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

Rogelio Antonio Barrios Lozada
Liquidador
(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

INFUSA, S.A. DE C.V.

INFUSA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de INFUSA, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 07 de mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

380-B1.-23 mayo, 6 y 20 junio.

VICA CRECIMIENTO HUMANOS, S.A. DE C.V.

VICA CRECIMIENTO HUMANOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de VICA CRECIMIENTO HUMANOS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 17 de mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

380-B1.-23 mayo, 6 y 20 junio.